

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 002

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS NOTA Nº 35/22
REMITIENDO MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL
CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2021 DANDO
CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 2º DE LA LEY PROVINCIAL
Nº 1062.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

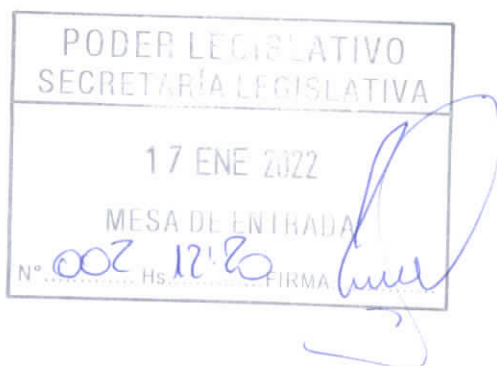
Orden del día Nº:



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



Nota N° 35/22.

Letra: M.F.P.

Ref.: Nota Electrónica N° MFP-N-625-2022. Remisión a la Legislatura Provincial de las modificaciones presupuestarias del cuarto trimestre del año 2021. Artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062, conforme texto Ley Provincial N° 1333.

USHUAIA, 11 de enero de 2022.

Sres. Legislatura Provincial
S/D.-

Por medio de la presente, se remite copia certificada de los actos administrativos mediante los cuales se aprobaron las modificaciones presupuestarias correspondientes al cuarto trimestre del año 2021, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062, según la modificación introducida por el artículo 33 de la Ley Provincial N° 1333.

Sin otro particular, saludo atte.

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**


GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
ZAPATA GARCIA Federico
Martin
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
Ushuaia, 11-01-2022

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 01/10/2021

VISTO el expediente N° MOSP-E-62670-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de reforzar los Incisos 2 -Bienes de Consumo-, 3 -Servicios no Personales- y 42 -Construcciones-, a través de recuperos de Anticipos Financieros y la compensación entre partidas presupuestarias correspondientes a dicha cartera ministerial, con el objeto de dar continuidad al plan de obras estipulado para el ejercicio vigente.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2, 3 y 4 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 849/21.

G.T.F.
AT
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
01.10.2021 16:41:08



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 849/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1434	M Obras y Servicios Públicos	2-Bienes de Consumo	3	12.194.440,35	850.000,00	0,00	13.044.440,35
UC1434	M Obras y Servicios Públicos	3-Servicios No Personales	3	31.947.579,85	191.980,46	0,00	32.139.560,31
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	3	10.279.760,50	0,00	265.387,28	10.014.373,22
UC1418	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	3	776.593,18	0,00	776.593,18	0,00
UC1505	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	173	196.685.632,74	125.900.000,00	0,00	322.585.632,74
UC1405	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	153	16.612.777,21	73.512,00	0,00	16.686.289,21
UC1405	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	163	602.606.821,89	0,00	118.131.975,98	484.474.845,91
Totales				871.103.605,72	127.015.492,46	119.173.956,44	878.945.141,74

G.T.F.
AT
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
01.10.2021 16:37:44



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 849/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570109005	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO EXTERNO (FIN173)	48.141.938,98	7.622.295,63	0,00	55.764.234,61
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570109001	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO EXTERNO (FIN165)	13.343.520,05	145.728,39	0,00	13.489.248,44
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570109006	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO EXTERNO (FIN153)	14.564.802,75	73.512,00	0,00	14.638.314,75
Totales			76.050.261,78	7.841.536,02	0,00	83.891.797,80

G.T.F.
AT
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
01.10.2021 16:33:48



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 01/10/2021

VISTO el expediente N° MOSP-E-63023-2021 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de readecuar los créditos presupuestarios pertenecientes a dicha cartera ministerial, con el objeto de imputar gastos devenidos de la ejecución de la obra pública denominada: "Construcción de Platea y Obras Complementarias - Centro Modular Sanitario para Lugares Turísticos - Tolhuin".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 850/21.

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
01.10.2021 17:20:52



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 850/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1504	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	239.420.388,20	0,00	50.849.976,05	188.570.412,15
UC1536	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	0,00	32.957.655,13	0,00	32.957.655,13
UC1536	M Obras y Servicios Públicos	6-Activos Financieros	173	0,00	17.892.320,92	0,00	17.892.320,92
Totales				239.420.388,20	50.849.976,05	50.849.976,05	239.420.388,20

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
01.10.2021 17:20:12



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 04/10/2021

VISTO el expediente N° E-63585-2021 Ámbito: MOSP del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones
y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de reforzar el Inciso 6 -Activos
Financieros- para el pago del anticipo financiero de la Obra "Gimnasio deportivo - Ciudad de Ushuaia-
", tramitado bajo el Convenio de Cooperación y Financiación EX 2021-02879102- -APN-SOP#MOP
entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Estado Nacional.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los
documentos obrantes en las órdenes 7, 9 y 10 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo,
en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062,
artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder
Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los
Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la
fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley
Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 852/21.

G.T.F.
AT
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
04.10.2021 15:16:02



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 852/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1507	M Obras y Servicios Públicos	6-Activos Financieros	173	0,00	47.290.057,04	0,00	47.290.057,04
UC1507	M Obras y Servicios Públicos	6-Activos Financieros	179	0,00	9.562.612,66	0,00	9.562.612,66
UC1405	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	163	484.474.845,91	0,00	47.290.057,04	437.184.788,87
Totales				484.474.845,91	56.852.669,70	47.290.057,04	494.037.458,57

G.T.F.
AT
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZÁLEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
04.10.2021 15:15:24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 852/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Tesorería General	3520106000	DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS – 179 FUEGO 2027	42.155.755,75	9.562.612,66	0,00	51.718.368,41
Totales			42.155.755,75	9.562.612,66	0,00	51.718.368,41

G.T.F.
AT
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MEP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
04.10.2021 15:14:22



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 04/10/2021

VISTO el expediente N° MFP-E-11947-2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de readecuar las partidas presupuestarias del Poder Ejecutivo con el objeto de disponer de crédito suficiente en el marco de lo establecido por la Resolución MFP N° 846/21, a los fines de ser aplicados a la liquidación de haberes del personal que presta servicios bajo la órbita del Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR).

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 37 y 38 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 854/21.

G.T.F.
AT
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

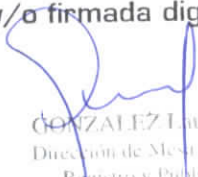
Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
04.10.2021 18:02:11



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 854/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0618	M Finanzas Públicas	5- Transferencias	3	100.000.000,00	0,00	6.253.819,26	93.746.180,74
UC9917	Transferencias al In.Fue.Tur	9 -Gastos Figurativos	3	126.593.073,00	6.253.819,26	0,00	132.846.892,26
Totales				226.593.073,00	6.253.819,26	6.253.819,26	226.593.073,00

G.T.F.
AT
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
04.10.2021 18:01:26



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 04/10/2021

VISTO el expediente N° MGJDH-E-62071-2021 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 2 -Bienes de Consumo- en virtud de los recursos recaudados y certificados: "Otros -Aranceles Instituto Penitenciario", con el fin de contar con crédito suficiente para cubrir los gastos de gestión para el funcionamiento de la Escuela de Formación del Personal Penitenciario Provincial, bajo la dependencia del Servicio Penitenciario de la Provincia.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 4 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 855/21.

G.T.F.
AT
DC
MB

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
04.10.2021 18:12:47



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 855/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0537	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	2-Bienes de Consumo	171	0,00	4.608.884,54	0,00	4.608.884,54
Totales				0,00	4.608.884,54	0,00	4.608.884,54

G.T.F.
AT
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MEP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
04.10.2021 18:10:32



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 855/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1290910000	OTROS - ARANCELES INSTITUTO PENITENCIARIO	0,00	4.608.884,54	0,00	4.608.884,54
Totales			0,00	4.608.884,54	0,00	4.608.884,54

G.T.F.
AT
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.E. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
04.10.2021 18:09:44



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 05/10/2021

VISTO el expediente N° MJG-E-61320-2021 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones, correspondiente al Ministerio Jefatura de Gabinete, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de reforzar los Incisos 2 –Bienes de Consumo- y 3 -Servicios No Personales-, compensando con una disminución de crédito en el inciso 4 -Bienes de Uso-, a los fines de disponer de crédito para afrontar los gastos que garanticen el normal desarrollo y funcionamiento de la mencionada cartera ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 12 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su Rectificadorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexos I, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 857/21.

Esta información se encuentra

G.T.F.
LS
DC
MB

resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
05.10.2021 13:00:22



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 857/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0401	M Jefatura de Gabinete	4-Bienes de Uso	3	454.480,00	0,00	98.500,00	355.980,00
UC0401	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	202.103,65	21.000,00	0,00	223.103,65
UC0401	M Jefatura de Gabinete	2-Bienes de Consumo	3	400.000,00	77.500,00	0,00	477.500,00
Totales				1.056.583,65	98.500,00	98.500,00	1.056.583,65

G.T.F.
LS
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MEP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
05.10.2021 12:59:26



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 05/10/2021

Visto el expediente N° MFP-E-24931-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar crédito del Inciso 1-Gastos en Personal-, para ser aplicado al pago de los haberes del mes de septiembre de 2021.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 56 y 57 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°; N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7; y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 858/21.

G.T.F.
LS
AV
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
05.10.2021 14:12:52



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 858/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cód. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9920	Poder Ejecutivo	3- Servicios No Personales	3	3.431.311.667,91	0,00	75.000.000,00	3.356.311.667,91
UC7000	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	8.518.319.480,44	75.000.000,00	0,00	8.593.319.480,44
Totales				11.949.631.148,35	75.000.000,00	75.000.000,00	11.949.631.148,35

G.T.F.
LS
AV
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
05.10.2021 14:11:49



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 07/10/2021

Visto el expediente N° MECCT-E-46772-2021 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 3 -Servicios no Personales- pertenecientes a dicha cartera ministerial, compensando con la disminución de crédito en los Incisos 2 -Bienes de Consumo- y 4 -Bienes de Uso-, debido a la existencia de un remanente financiero con financiamiento de "Transferencias INCAA".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 20 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 4576/19, N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 870/21.

Esta información se encuentra

resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
LS
DC
MB

GONZALEZ, Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
07.10.2021 17:01:03



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 870/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cód. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7019	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2-Bienes de Consumo	76	105.000,00	0,00	47.600,00	57.400,00
UC7019	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	76	280.000,00	1.672.953,85	0,00	1.952.953,85
UC7019	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4-Bienes de Uso	76	519.343,85	0,00	125.353,85	393.990,00
Totales				904.343,85	1.672.953,85	172.953,85	2.404.343,85

G.T.F.
LS
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
07.10.2021 17:00:22



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 870/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 24 01- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3510103020	DE CAJA Y BANCOS- TI- TRANSFERENCIAS INCAA	404.343,85	1.500.000,00	0,00	1.904.343,85
Totales			404.343,85	1.500.000,00	0,00	1.904.343,85

G.T.F.
LS
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
07.10.2021 16:59:43



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 07/10/2021

Visto el expediente N° MOSP-E-64439-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones, correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma tiene por objeto reforzar los Incisos 42 -Construcciones- y 6 - Activos Financieros-, compensando con una disminución de crédito del Inciso 42 - Construcciones-, a los fines de llevar a cabo las obras públicas denominadas: "Mantenimiento y Conservación Cloacal de Edificios Públicos" y "Desarrollo Troncal Fibra Óptica" realizadas en la Provincia.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 2 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 871/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital

G.T.F.
LS
DC
MB

y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
07.10.2021 17:03:43



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 871/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1418	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	164	85.193.838,75	0,00	5.063.096,98	80.130.741,77
UC1418	M Obras y Servicios Públicos	6-Activos Financieros	173	970.979,10	4.665.551,37	0,00	5.636.530,47
UC1518	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	14.216.470,03	397.545,61	0,00	14.614.015,64
Totales				100.381.287,88	5.063.096,98	5.063.096,98	100.381.287,88

G.T.F.
LS
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
07.10.2021 17:02:22



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 13/10/2021

VISTO el expediente N° MECCT-E-33662-2021 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 5 -Transferencias-, destinado a la liquidación y pago del Incentivo Docente y/o Material Didáctico, respaldado con un incremento de recursos con financiamiento del Fondo Nacional de Incentivo Docente (Fo.N.I.D.).

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en las órdenes 54, 55 y 56 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y el Decreto Provincial N° 4576/19, N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 872/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
AT
DC
MB

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniell
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
13.10.2021 11:53:33



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 872/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7009	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	5- Transferencias	63	48.672.711,16	11.375.784,36	0,00	60.048.495,52
Totales				48.672.711,16	11.375.784,36	0,00	60.048.495,52

G.T.F.
AT
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniell
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
13.10.2021 11:52:56



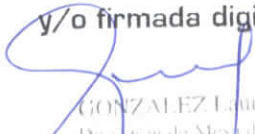
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 872/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1720101004	DE LA ADM.CENTRAL NAC.-INCENTIVO DOCENTE	222.830.673,16	11.375.784,36	0,00	234.206.457,52
Totales			222.830.673,16	11.375.784,36	0,00	234.206.457,52

G.T.F.
AT
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesas de Entidad,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniell
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
13.10.2021 11:51:50



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 13/10/2021

VISTO el expediente N° MDH-E-65238-2021 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de fortalecer los Incisos 4-Bienes de Uso- y 5-Transferencias-, mediante una readecuación de las partidas presupuestarias del Poder Ejecutivo, en pos de mantener el normal funcionamiento de las diversas áreas del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su Rectificadorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 874/21.

G.T.F.
AT
FV
MB

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniell
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
13.10.2021 13:59:07



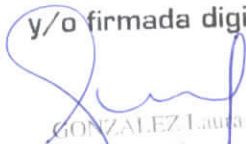
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 874/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1252	M Desarrollo Humano	5-Transferencias	3	6.903.997,90	395.000,00	0,00	7.298.997,90
UC1216	M Desarrollo Humano	5-Transferencias	3	97.199.319,86	4.605.000,00	0,00	101.804.319,86
UC1247	M Desarrollo Humano	4-Bienes de Uso	3	782.000,00	300.000,00	0,00	1.082.000,00
UC0618	M Finanzas Públicas	5-Transferencias	3	93.746.180,74	0,00	5.300.000,00	88.446.180,74
Totales				198.631.498,50	5.300.000,00	5.300.000,00	198.631.498,50

G.T.F.
AT
FV
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniell
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
13.10.2021 13:58:26



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 13/10/2021

VISTO el expediente N° SGLT-E-65029-2021 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría General, Legal y Técnica, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 2 -Bienes de Consumo-, compensado con una disminución de crédito en el inciso 3 -Servicios no Personales, a los fines de disponer de crédito para afrontar los gastos que propicien el normal funcionamiento del área.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 3 y 4 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 875/21.

G.T.F.
AT
CB
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F.- MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniell
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
13.10.2021 17:04:33



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 875/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC2003	Secretaria General, Legal y Técnica	3-Servicios No Personales	3	3.151.041,41	0,00	50.000,00	3.101.041,41
UC2003	Secretaria General, Legal y Técnica	2-Bienes de Consumo	3	564.680,00	50.000,00	0,00	614.680,00
Totales				3.715.721,41	50.000,00	50.000,00	3.715.721,41

G.T.F.
AT
CB
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZÁLEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniell
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
13.10.2021 17:03:25



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 15/10/2021

Visto el expediente N° MOSP-E-65397-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto dereforzar crédito en el Inciso 6 -Activos Financieros-, compensando con una disminución de crédito en el Inciso 42 -Construcciones-, con el objeto realizar refacciones en edificios educativos.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 2 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 879/21.

G.T.F.
LS
EL
MB

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
15.10.2021 11:23:55



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 879/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cód. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1505	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	322.585.632,74	0,00	85.993.205,29	236.592.427,45
UC1505	M Obras y Servicios Públicos	6-Activos Financieros	173	46.570.248,30	85.993.205,29	0,00	132.563.453,59
Totales				369.155.881,04	85.993.205,29	85.993.205,29	369.155.881,04

G.T.F.
LS
EL
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZÁLEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
15.10.2021 11:22:40

USHUAIA, 15/10/2021

Visto el expediente N° MJG-E-2424-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Jefatura de Gabinete, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar crédito en el Inciso 5 - Transferencias-, compensando con una disminución de crédito en los Incisos 2 -Bienes de Consumo-, 3 -Servicios no Personales- y 4 -Bienes de Uso- con el objeto garantizar el normal funcionamiento del Ministerio.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 82 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 880/21.

G.T.F.
LS
CB
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MEP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
15.10.2021 11:28:56



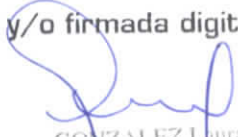
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 880/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0437	M Jefatura de Gabinete	2-Bienes de Consumo	3	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00
UC0437	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00
UC0437	M Jefatura de Gabinete	4-Bienes de Uso	3	400.000,00	0,00	400.000,00	0,00
UC0437	M Jefatura de Gabinete	5-Transferencias	3	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	2.000.000,00
Totales				2.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00

G.T.F.
LS
CB
MB

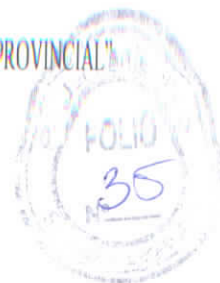
Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
15.10.2021 11:28:07



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 15/10/2021

VISTO el expediente N° MPF-E-44803-2021 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de reforzar las partidas presupuestarias de diversas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo, Administración Central, a los fines de contar con crédito suficiente para afrontar el gasto que demandan las obligaciones asumidas por dichas carteras Ministeriales.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documento obrante en la orden 46 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, el Decreto Provinciale N° 05/21 y su Rectificadorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 881/21.

G.T.F.
DG
FV
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZÁLEZ, Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
15.10.2021 11:52:35



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 881/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0413	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	121.377.895,61	20.000.000,00	0,00	141.377.895,61
UC1216	M Desarrollo Humano	5-Transferencias	3	97.199.319,86	5.000.000,00	0,00	102.199.319,86
UC1600	Secretaria de Representación Política del Gobierno	4-Bienes de Uso	3	454.697,00	1.500.000,00	0,00	1.954.697,00
UC0618	M Finanzas Públicas	5-Transferencias	3	93.746.180,74	0,00	27.300.000,00	66.446.180,74
UC0614	M Finanzas Públicas	4-Bienes de Uso	3	60.305.350,00	800.000,00	0,00	61.105.350,00
Totales				373.083.443,21	27.300.000,00	27.300.000,00	373.083.443,21

G.T.F.
DG
FV
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZÁLEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
15.10.2021 11:51:48



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 17/10/2021

VISTO el expediente N° MPF-E-43369-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de readecuar el presupuesto vigente, a los fines de fortalecer los créditos presupuestarios de la Subsecretaría de Flota Vehicular dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Secretaría de Deportes y Juventud, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, destinados a ser aplicados a la cancelación de gastos devenidos de la contratación de locación de servicios, adquisición de equipamientos y otras erogaciones necesarias en el marco de la participación de deportistas fueguinos en los juegos "EPADE y PARAEPAD 2021".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las ordenes 23 y 24 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 884/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
MB

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
17.10.2021 22:09:50



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 884/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0625	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	22.017.170,00	4.529.000,00	0,00	26.546.170,00
UC0625	M Finanzas Públicas	4-Bienes de Uso	3	646.958,00	1.500.000,00	0,00	2.146.958,00
UC0420	M Jefatura de Gabinete	2-Bienes de Consumo	3	13.258.356,55	1.473.110,33	0,00	14.731.466,88
UC0420	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	27.637.055,89	11.947.489,67	0,00	39.584.545,56
UC0420	M Jefatura de Gabinete	4-Bienes de Uso	3	8.005.946,94	0,00	530.000,00	7.475.946,94
UC0420	M Jefatura de Gabinete	5-Transferencias	3	5.378.721,00	490.000,00	0,00	5.868.721,00
UC0618	M Finanzas Públicas	5-Transferencias	3	61.146.180,74	0,00	19.409.600,00	41.736.580,74
Totales				138.090.389,12	19.939.600,00	19.939.600,00	138.090.389,12

G.T.F.
DG
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ, Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
17.10.2021 22:08:04



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 17/10/2021

Visto el expediente N° MFP-E-24931-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar crédito del Inciso 1-Gastos en Personal-, para ser aplicado al pago de haberes de Octubre a Diciembre, pertenecientes al Ejercicio 2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 4576/19, N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 885/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
LS
MB

GONZALEZ, Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
17.10.2021 22:27:24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 885/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
1434UC	M Obras y Servicios Públicos	1-Gastos en Personal	3	172.895.436,29	18.610.990,05	0,00	191.506.426,34
UC0150	Poder Ejecutivo	1-Gastos en Personal	3	94.589.292,86	3.959.477,87	0,00	98.548.770,73
UC0400	M Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	19.915.672,17	3.051.043,49	0,00	22.966.715,66
UC0403	M Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	2.798.245,52	54.685,13	0,00	2.852.930,65
UC0404	M Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	201.021.569,46	0,00	109.650.393,03	91.371.176,43
UC0408	M Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	173.101.651,75	17.037.478,06	0,00	190.139.129,81
UC0410	M Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	237.338.482,40	23.364.155,85	0,00	260.702.638,25
UC0413	M Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	49.673.906,36	5.113.302,33	0,00	54.787.208,69
UC0415	M Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	45.531.542,77	3.858.889,14	0,00	49.390.431,91
UC0418	M Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	151.394.508,74	4.442.100,01	0,00	155.836.608,75
UC0420	M Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	885.106.544,79	65.721.408,76	0,00	950.827.953,55
UC0427	M Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	23.811.621,16	1.284.771,62	0,00	25.096.392,78
UC0432	M Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	3.279.367,53	0,00	3.017.018,13	262.349,40
UC0436	M Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	16.359.743,70	0,00	15.050.964,20	1.308.779,50
UC0501	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	26.227.258,00	2.638.434,16	0,00	28.865.692,16
UC0504	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	61.574.090,81	6.488.950,52	0,00	68.063.041,33
UC0505	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	34.860.394,25	11.253.629,53	0,00	46.114.023,78

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

///...2

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



...///2

UC0506	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	I-Gastos en Personal	3	29.436.522,39	134.235,49	0,00	29.570.757,88
UC0507	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	I-Gastos en Personal	3	71.592.507,93	20.647.220,68	0,00	92.239.728,61
UC0510	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	I-Gastos en Personal	3	19.137.279,66	605.007,69	0,00	19.742.287,35
UC0511	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	I-Gastos en Personal	3	3.480.871.221,24	253.335.970,07	0,00	3.734.207.191,31
UC0524	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	I-Gastos en Personal	3	103.137.136,00	11.492.079,96	0,00	114.629.215,96
UC0526	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	I-Gastos en Personal	3	149.932.911,37	11.602.221,48	0,00	161.535.132,85
UC0528	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	I-Gastos en Personal	3	182.861.359,01	17.963.750,94	0,00	200.825.109,95
UC0531	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	I-Gastos en Personal	3	623.303.543,68	35.305.787,29	0,00	658.609.330,97
UC0532	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	I-Gastos en Personal	3	62.506.474,32	5.676.176,36	0,00	68.182.650,68
UC0536	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	I-Gastos en Personal	3	2.611.323,50	0,00	2.402.417,62	208.905,88
UC0601	M Finanzas Públicas	I-Gastos en Personal	3	17.606.570,61	992.036,49	0,00	18.598.607,10
UC0604	M Finanzas Públicas	I-Gastos en Personal	3	49.135.463,65	2.744.570,50	0,00	51.880.034,15
UC0609	M Finanzas Públicas	I-Gastos en Personal	3	86.816.142,48	2.778.123,64	0,00	89.594.266,12
UC0610	M Finanzas Públicas	I-Gastos en Personal	3	3.352.835,27	261.567,81	0,00	3.614.403,08
UC0613	M Finanzas Públicas	I-Gastos en Personal	3	26.112.519,84	1.190.965,05	0,00	27.303.484,89
UC0614	M Finanzas Públicas	I-Gastos en Personal	3	49.275.357,29	7.435.398,51	0,00	56.710.755,80

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

///...3

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



...///3

UC0617	M Finanzas Públicas	I-Gastos en Personal	3	9.709.634,77	491.832,20	0,00	10.201.466,97
UC0618	M Finanzas Públicas	I-Gastos en Personal	3	200.696.292,57	17.998.482,76	0,00	218.694.775,33
UC1214	M Desarrollo Humano	I-Gastos en Personal	3	263.415.786,42	0,00	62.077.640,12	201.338.146,30
UC1219	M Desarrollo Humano	I-Gastos en Personal	3	770.564.149,87	0,00	145.153.803,14	625.410.346,73
UC1232	M Desarrollo Humano	I-Gastos en Personal	3	283.288.849,47	22.623.231,54	0,00	305.912.081,01
UC1235	M Desarrollo Humano	I-Gastos en Personal	3	68.243.872,64	0,00	7.398.187,82	60.845.684,82
UC1247	M Desarrollo Humano	I-Gastos en Personal	3	114.235.211,79	0,00	20.103.047,87	94.132.163,92
UC1301	M Trabajo y Empleo	I-Gastos en Personal	3	239.671.365,19	18.396.659,98	0,00	258.068.025,17
UC1434	M Obras y Servicios Públicos	I-Gastos en Personal	3	342.502.927,86	29.608.919,25	0,00	372.111.847,11
UC1600	Secretaria de Representacion Politica del Gobierno	I-Gastos en Personal	3	61.080.010,24	0,00	52.239.259,18	8.840.751,06
UC2000	Secretaria General, Legal y Técnica	I-Gastos en Personal	3	168.913.375,75	20.932.903,50	0,00	189.846.279,25
UC2001	Secretaria General, Legal y Técnica	I-Gastos en Personal	3	223.276.742,67	15.907.840,30	0,00	239.184.582,97
UC2002	Secretaria General, Legal y Técnica	I-Gastos en Personal	3	33.042.817,91	2.575.337,71	0,00	35.618.155,62
UC2003	Secretaria General, Legal y Técnica	I-Gastos en Personal	3	106.517.704,02	7.951.895,13	0,00	114.469.599,15

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

///...4

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

GONZALEZ Laura Daniela
Direccion de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



...///4

UC2005	Secretaria General, Legal y Técnica	I-Gastos en Personal	3	8.826.912,71	691.393,10	0,00	9.518.305,81
UC2006	Secretaria General, Legal y Técnica	I-Gastos en Personal	3	60.118.708,20	3.295.794,66	0,00	63.414.502,86
UC2007	Secretaria General, Legal y Técnica	I-Gastos en Personal	3	44.534.060,30	2.637.299,17	0,00	47.171.359,47
UC7000	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	I-Gastos en Personal	3	8.593.319.480,44	3.816.177.275,79	0,00	12.409.496.756,23
UC7001	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	I-Gastos en Personal	3	30.079.070,53	0,00	7.218.689,68	22.860.380,85
UC7003	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	I-Gastos en Personal	3	15.626.424,92	0,00	188.063,59	15.438.361,33
UC7014	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	I-Gastos en Personal	3	1.332.821.470,80	365.542.364,62	0,00	1.698.363.835,42
UC7015	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	I-Gastos en Personal	3	419.783.267,32	36.563.513,95	0,00	456.346.781,27
UC7018	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	I-Gastos en Personal	3	300.718.414,90	31.913.938,36	0,00	332.632.353,26
UC7028	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	I-Gastos en Personal	3	84.561.815,40	0,00	59.145.153,32	25.416.662,08
UC7099	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	I-Gastos en Personal	3	868.002.134,45	0,00	792.001.841,61	76.000.292,84
UC8001	M Producción y Ambiente	I-Gastos en Personal	3	262.817.763,35	23.014.493,94	0,00	285.832.257,29
UC8062	M Producción y Ambiente	I-Gastos en Personal	8	14.024.655,09	0,00	12.902.682,68	1.121.972,41
UC8068	M Producción y Ambiente	I-Gastos en Personal	3	201.385.276,55	27.230.804,38	0,00	228.616.080,93

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

///...5

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Encomidas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



...///5

UC8069	M Producción y Ambiente	l-Gastos en Personal	3	75.427.687,71	22.094.805,25	0,00	97.522.492,96
UC9001	M Salud	l-Gastos en Personal	3	270.140.009,87	22.943.292,58	0,00	293.083.302,45
UC9002	M Salud	l-Gastos en Personal	3	57.938.507,50	2.752.319,21	0,00	60.690.826,71
UC9004	M Salud	l-Gastos en Personal	3	117.183.762,12	11.005.927,74	0,00	128.189.689,86
UC9005	M Salud	l-Gastos en Personal	3	14.273.294,54	754.307,66	0,00	15.027.602,20
UC9008	M Salud	l-Gastos en Personal	3	178.111.499,63	18.330.784,80	0,00	196.442.284,43
UC9009	M Salud	l-Gastos en Personal	3	5.000.000,00	0,00	2.249.792,92	2.750.207,08
UC9010	M Salud	l-Gastos en Personal	3	399.933.181,08	24.688.743,79	0,00	424.621.924,87
UC9011	M Salud	l-Gastos en Personal	3	52.498.656,00	1.723.980,05	0,00	54.222.636,05
UC9013	M Salud	l-Gastos en Personal	3	1.899.038.742,94	129.942.833,36	0,00	2.028.981.576,30
UC9014	M Salud	l-Gastos en Personal	3	221.693.143,89	11.105.759,16	0,00	232.798.903,05
UC9016	M Salud	l-Gastos en Personal	3	279.832.077,60	30.595.187,72	0,00	310.427.265,32
UC9018	M Salud	l-Gastos en Personal	3	1.543.640.870,83	502.675.338,12	0,00	2.046.316.208,95
UC9018	M Salud	l-Gastos en Personal	42	183.962.606,05	0,00	169.245.597,57	14.717.008,48
UC9019	M Salud	l-Gastos en Personal	3	33.629.539,74	105.017,92	0,00	33.734.557,66
UC9029	M Salud	l-Gastos en Personal	3	15.415.957,59	626.928,94	0,00	16.042.886,53
UC9033	M Salud	l-Gastos en Personal	3	43.600.462,73	4.150.739,43	0,00	47.751.202,16
UC9035	M Salud	l-Gastos en Personal	3	97.741.975,14	0,00	1.229.060,54	96.512.914,60
UC9037	M Salud	l-Gastos en Personal	3	95.851.279,68	5.430.630,18	0,00	101.281.909,86
UC9038	M Salud	l-Gastos en Personal	3	92.231.672,20	0,00	84.853.138,42	7.378.533,78
UC9104	M Salud	l-Gastos en Personal	3	54.926.405,23	7.117.730,31	0,00	62.044.135,54

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ, Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...6



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

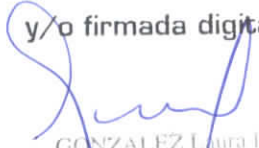


...///6

UC9920	Poder Ejecutivo	I-Gastos en Personal	3	3.356.311.667,91	0,00	3.256.311.667,91	100.000.000,00
Totales				31.367.329.692,91	5.778.642.735,04	4.802.438.419,35	32.343.534.008,60

G.T.F.
LS
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
17.10.2021 22:26:40



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 885/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 06 07- Tesorería General	1120509000	BIENES PERSONALES NO INCORPORADOS AL PROCESO ECONÓMICO - OTRAS AFECT	1.116.690.200,00	528.513.876,05	0,00	1.645.204.076,05
01 06 07- Tesorería General	1290303000	GANANCIA POR VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS FIN3	0,00	197.123.965,61	0,00	197.123.965,61
01 26 05 Secretaría de Ambiente	1210600000	TASA RET.SER.HIDROCARBURO LEY791 ART5-15	161.484.460,33	250.566.474,03	0,00	412.050.934,36
Totales			1.278.174.660,33	976.204.315,69	0,00	2.254.378.976,02

G.T.F.
LS
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZÁLEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
17.10.2021 22:25:00



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 18/10/2021

VISTO el expediente N° MS- E-65037-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Salud, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de readecuar los créditos presupuestarios, destinados a imputar gastos devenidos de la adquisición de bienes y servicios, conforme planificación realizada por la mencionada cartera Ministerial, a los efectos de no interrumpir el normal funcionamiento de las distintas dependencias bajo su órbita, en pos de garantizar el acceso a la salud de la población en general.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 886/21.

G.T.F.
DG
EL
MB

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**


GONZÁLEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
18.10.2021 12:53:57



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 886/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9024	M Salud	2-Bienes de Consumo	102	236.414,00	0,00	200.000,00	36.414,00
UC9024	M Salud	4-Bienes de Uso	102	39.570,00	200.000,00	0,00	239.570,00
UC9019	M Salud	3-Servicios No Personales	125	2.805.020,00	3.000.000,00	0,00	5.805.020,00
UC9019	M Salud	4-Bienes de Uso	125	13.012.014,34	0,00	3.000.000,00	10.012.014,34
UC9001	M Salud	3-Servicios No Personales	3	33.795.630,30	0,00	70.000,00	33.725.630,30
UC9001	M Salud	4-Bienes de Uso	3	0,00	70.000,00	0,00	70.000,00
UC9020	M Salud	5-Transferencias	3	278.600.000,00	0,00	50.000.000,00	228.600.000,00
UC9003	M Salud	5-Transferencias	3	235.400.000,00	50.000.000,00	0,00	285.400.000,00
UC9001	M Salud	3-Servicios No Personales	42	47.830.048,50	16.000.000,00	0,00	63.830.048,50
UC9001	M Salud	4-Bienes de Uso	42	29.989.645,00	0,00	16.000.000,00	13.989.645,00
UC9013	M Salud	2-Bienes de Consumo	42	48.000.000,00	0,00	14.300.000,00	33.700.000,00
UC9015	M Salud	2-Bienes de Consumo	42	383.200.000,00	30.000.000,00	0,00	413.200.000,00
UC9015	M Salud	3-Servicios No Personales	42	108.340.000,00	14.300.000,00	0,00	122.640.000,00
UC9017	M Salud	2-Bienes de Consumo	42	65.000.000,00	0,00	30.000.000,00	35.000.000,00
UC9042	M Salud	2-Bienes de Consumo	42	88.680.000,00	20.000.000,00	0,00	108.680.000,00
UC9042	M Salud	4-Bienes de Uso	42	29.000.000,00	0,00	20.000.000,00	9.000.000,00
UC9015	M Salud	2-Bienes de Consumo	38	148.786.009,70	10.000.000,00	0,00	158.786.009,70
UC9015	M Salud	3-Servicios No Personales	38	117.500.000,00	8.000.000,00	0,00	125.500.000,00
UC9015	M Salud	4-Bienes de Uso	38	49.281.360,50	0,00	18.000.000,00	31.281.360,50
Totales				1.679.495.712,34	151.570.000,00	151.570.000,00	1.679.495.712,34

G.T.F.
DG
EL
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
18.10.2021 12:53:01



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 18/10/2021

VISTO el expediente N° MPF-E-44803-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de reforzar los créditos presupuestarios del Ministerio Jefatura de Gabinete, mediante el incremento del Inciso 3-Servicios no Personales-, para ser aplicados a la cancelación de gastos devenidos de la contratación de servicios de transporte destinados al traslados de agentes, que se desempeñan bajo la órbita de la Secretaria de Promoción Territorial y otras erogaciones necesarias para la reparación y mantenimiento del vehículos oficial a cargo de la Secretaria de Representación Oficial de Gobierno en la ciudad de Buenos Aires.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en las órdenes 54 y 55 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 887/21.

Esta información se encuentra

resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
MB

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
18.10.2021 13:33:30



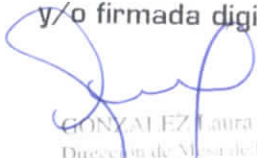
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 887/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0431	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	833.891,16	800.000,00	0,00	1.633.891,16
UC0418	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	1.947.265,94	678.299,00	0,00	2.625.564,94
UC0618	M Finanzas Públicas	5-Transferencias	3	41.736.580,74	0,00	1.478.299,00	40.258.281,74
Totales				44.517.737,84	1.478.299,00	1.478.299,00	44.517.737,84

G.T.F.
DG
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZÁLEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
18.10.2021 13:32:39



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 20/10/2021

VISTO el expediente N° MFP-E-67583-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Finanzas Publicas, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de reforzar el Inciso 2 -Bienes de Consumo-, compensado con una disminución de créditos en el Inciso 5 -Transferencias-, a los efectos de cancelar gastos en concepto de expendio de combustible, destinados a la flota vehicular del Gobierno de la Provincia.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2, 4 y 6 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 890/21.

Esta información se encuentra

resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
MB

GONZALEZ, Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 890/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0618	M Finanzas Públicas	5-Transferencias	3	40.258.281,74	0,00	20.000.000,00	20.258.281,74
UC0628	M Finanzas Públicas	2-Bienes de Consumo	3	63.495.058,86	20.000.000,00	0,00	83.495.058,86
Totales				103.753.340,60	20.000.000,00	20.000.000,00	103.753.340,60

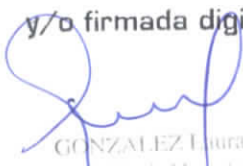
G.T.F.

DG

MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente


GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"



USHUAIA, 20/10/2021

Visto el expediente N° MGJDH-E-63019-2021 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar crédito en el Inciso 3 -Servicios no Personales-, compensando con una disminución de crédito en el Inciso 2 -Bienes de Consumo-, a fin de afrontar los gastos que garanticen el normal funcionamiento de dicha cartera ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 2 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 893/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
LS
DC
MB

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 893/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0531	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	2-Bienes de Consumo	3	37.091.591,16	0,00	3.000.000,00	34.091.591,16
UC0531	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios No Personales	3	7.898.906,88	3.000.000,00	0,00	10.898.906,88
Totales				44.990.498,04	3.000.000,00	3.000.000,00	44.990.498,04

G.T.F.
LS
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZÁLEZ, Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"



USHUAIA, 20/10/2021

VISTO el expediente N° MJGDH-E-67300-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de reforzar los Incisos 2 -Bienes de Consumo- y 4 -Bienes de Uso-, compensado con una disminución de créditos en el Inciso 3 -Servicios no Personales-, a los efectos de imputar gastos devenido de la adquisición de insumos y otros bienes necesarios para garantizar el normal funcionamiento de las distintas dependencias bajo la órbita de la mencionada cartera ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 3 y 5 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 894/21.

Esta información se encuentra

G.T.F.
DG
DC
MB

resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GOXALIEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 894/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0504	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios No Personales	3	12.493.037,90	0,00	2.110.000,00	10.383.037,90
UC0504	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	2-Bienes de Consumo	3	450.000,00	600.000,00	0,00	1.050.000,00
UC0504	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	4-Bienes de Uso	3	41.960,00	480.000,00	0,00	521.960,00
UC0505	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	4-Bienes de Uso	3	70.000,00	100.000,00	0,00	170.000,00
UC0532	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	4-Bienes de Uso	3	0,00	130.000,00	0,00	130.000,00
UC0516	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	4-Bienes de Uso	3	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00
Totales				13.054.997,90	2.110.000,00	2.110.000,00	13.054.997,90

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.E. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 21/10/2021

VISTO el expediente N° CG-E-58233-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 9 -Gastos Figurativos-, de la partida presupuestaria asignada para imputar erogaciones devenidas de la ejecución de la obra pública denominada "Nuevo Edificio del Superior Tribunal", financiada a través de un préstamo otorgado a la Provincia por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR) en el marco de la suscripción del convenio registrado bajo el N° 17465.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

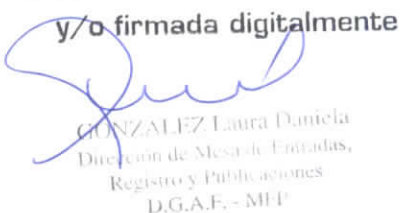
ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 898/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
AV
MB


GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesas de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 898/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9926	Poder Ejecutivo	9-Gastos Figurativos	152	316.209.424,89	0,00	1.272.350,84	314.937.074,05
UC9904	Poder Ejecutivo	9-Gastos Figurativos	152	0,00	1.272.350,84	0,00	1.272.350,84
Totales				316.209.424,89	1.272.350,84	1.272.350,84	316.209.424,89

G.T.F.
DG
AV
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



GONZÁLEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 22/10/2021

VISTO el expediente MFP- E-20460-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de readecuar las partidas presupuestarias del Poder Ejecutivo a los efectos de dar respaldo presupuestario para la liquidación de haberes del personal que presta servicios bajo la órbita del Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR).

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en la orden 72 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 4576/19, N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 899/21.

G.T.F.
AT
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ, Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.E. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 899/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9917	Transferencias al In.Fue.Tur	9-Gastos Figurativos	3	132.846.892,26	60.335.950,33	0,00	193.182.842,59
Totales				132.846.892,26	60.335.950,33	0,00	193.182.842,59

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
AT
MB

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur,
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 899/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Secretaría de Ambiente	1210600000	TASA RET.SER.HIDROCARBURO LEY791 ART5-15	412.050.934,36	60.335.950,33	0,00	472.386.884,69
Totales			412.050.934,36	60.335.950,33	0,00	472.386.884,69

G.T.F.
AT
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 23/10/2021

VISTO el expediente N° SGLT-E-57959-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de reforzar el Incisos 3 -Servicios No Personales-, compensando con una disminución de crédito en el Inciso 5 -Transferencias-, con el objeto de fortalecer el presupuesto vigente de la Secretaría General, Legal y Técnica, para ser aplicado a la cancelación de gastos en concepto de servicios informático.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 10 del expediente del Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 902/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
MB

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F.- MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 902/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0618	M Finanzas Públicas	5-Transferencias	3	20.258.281,74	0,00	17.700.000,00	2.558.281,74
UC2006	Secretaria General, Legal y Técnica	3-Servicios No Personales	3	141.787.723,84	17.700.000,00	0,00	159.487.723,84
Totales				162.046.005,58	17.700.000,00	17.700.000,00	162.046.005,58

G.T.F.
DG
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Derección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 25/10/2021

Visto el expediente N° MJG-E-2424-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio Jefatura de Gabinete, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de fortalecer los créditos presupuestarios de la mencionada cartera ministerial al reforzar los Incisos 2 -Bienes de Consumo- y 4 -Bienes de Uso-, mediante una compensación de gastos dentro de la misma jurisdicción, Inciso 3 -Servicios no Personales-, a los fines de garantizar el normal funcionamiento de las áreas que se encuentran bajo su órbita.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 91 y 92 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su Rectificadorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 910/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
DC
MB

GONZALEZ, Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



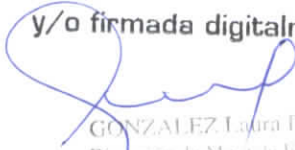
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 910/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0405	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	2.002.214,53	0,00	550.000,00	1.452.214,53
UC0431	M Jefatura de Gabinete	4-Bienes de Uso	3	203.898,00	150.000,00	0,00	353.898,00
UC0404	M Jefatura de Gabinete	2-Bienes de Consumo	3	580.000,00	200.000,00	0,00	780.000,00
UC0404	M Jefatura de Gabinete	4-Bienes de Uso	3	1.099.350,00	200.000,00	0,00	1.299.350,00
Totales				3.885.462,53	550.000,00	550.000,00	3.885.462,53

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 25/10/2021

Visto el expediente N° SUG-E-68064-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de reforzar el crédito en el Inciso 4 -Bienes de Uso-, compensando con una disminución de crédito en el Inciso 3 -Servicios no Personales- con el objeto de afrontar los gastos que propicien el normal funcionamiento de la Secretaría de la Unidad Gobernador.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 2 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 911/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
LS
DC
MB

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 911/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0130	Secretaría de la Unidad Gobernador	3-Servicios No Personales	3	5.466.294,43	0,00	50.000,00	5.416.294,43
UC0130	Secretaría de la Unidad Gobernador	4-Bienes de Uso	3	240.477,00	50.000,00	0,00	290.477,00
Totales				5.706.771,43	50.000,00	50.000,00	5.706.771,43

G.T.F.
LS
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ, Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 25/10/2021

VISTO el expediente N° MFP-E-67772-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de readecuar los créditos presupuestarios, a los fines de imputar gastos devenidos de la asistencia económica brindada por la Provincia a favor de la firma Laboratorio del Fin del Mundo S.A.P.E.M., en el marco del Convenio registrado bajo el N° 20775, de fecha 28 de abril de 2021.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 6 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 912/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital

G.T.F.
DG
DC
MB

y/o firmada digitalmente

GONZALEZ, Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 912/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9911	Poder Ejecutivo	6-Activos Financieros	3	40.000.000,00	15.742.747,00	0,00	55.742.747,00
Totales				40.000.000,00	15.742.747,00	0,00	55.742.747,00

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Direccion de Medios, Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 912/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 26 05 Secretaría de Ambiente	1210600000	TASA RET.SER.HIDROCARBURO LEY791 ART5-15	472.386.884,69	15.742.747,00	0,00	488.129.631,69
Totales			472.386.884,69	15.742.747,00	0,00	488.129.631,69

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZÁLEZ Laura Daniela
Dirección de Mensajes Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 26/10/2021

Visto el expediente N° SM-E-68554-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría de Malvinas, Antártida Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar crédito en el Inciso3 -Servicios no Personales-, compensando con una disminución de crédito en el Inciso 5 -Transferencias-, con el objeto de afrontar gastos que propicien el normal funcionamiento de dicha Secretaria.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 919/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
LS
DC
MB

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



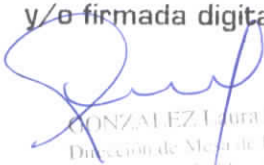
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 919/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cód. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9105	Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégicos	3-Servicios No Personales	3	657.682,45	0,00	150.000,00	507.682,45
UC9105	Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégicos	5-Transferencias	3	2.208.900,00	150.000,00	0,00	2.358.900,00
Totales				2.866.582,45	150.000,00	150.000,00	2.866.582,45

G.T.F.
LS
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZÁLEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 26/10/2021

VISTO el expediente N° SGLT-E-67534-2021 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría General, Legal y Técnica, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de reforzar los Incisos 2 -Bienes de Consumo- y 4 -Bienes de Uso-, compensado con una disminución de crédito en el Inciso 3 - Servicios no Personales-, a los efectos de imputar gastos devenidos de la adquisición de ejemplares jurídicos e insumos de luminarias, destinados a la Secretaria de Coordinación Legal, dependiente de la mencionada Secretaría General de rango Ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 920/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
DC
MB

[Firma digital]
FERNANDEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



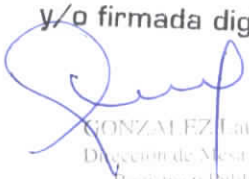
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 920/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC2003	Secretaria General, Legal y Técnica	3-Servicios No Personales	3	3.101.041,41	0,00	253.000,00	2.848.041,41
UC2003	Secretaria General, Legal y Técnica	2-Bienes de Consumo	3	614.680,00	250.000,00	0,00	864.680,00
UC2003	Secretaria General, Legal y Técnica	4-Bienes de Uso	3	315.666,64	3.000,00	0,00	318.666,64
Totales				4.031.388,05	253.000,00	253.000,00	4.031.388,05

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZÁLEZ Laura Daniela
Dirección de Mesas de Enlaces,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F.- MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 27/10/2021

VISTO el expediente N° SGLT-E-57959-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría General, Legal y Técnica, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de fortalecer los créditos presupuestarios de la mencionada jurisdicción, al reforzar los Incisos 2 -Bienes de Consumo- y 3 -Servicios No Personales-, a los fines de garantizar el normal funcionamiento de las distintas áreas que se encuentran bajo su órbita.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 2 del expediente del Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 924/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
DC
MB

[Firma]
GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Encomidas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 924/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC2009	Secretaria General, Legal y Técnica	3-Servicios No Personales	3	14.619.318,74	0,00	3.300.000,00	11.319.318,74
UC2004	Secretaria General, Legal y Técnica	2-Bienes de Consumo	3	1.400.000,00	2.000.000,00	0,00	3.400.000,00
UC2006	Secretaria General, Legal y Técnica	3-Servicios No Personales	3	159.487.723,84	500.000,00	0,00	159.987.723,84
UC2007	Secretaria General, Legal y Técnica	2-Bienes de Consumo	3	2.882.500,00	2.100.000,00	0,00	4.982.500,00
UC2007	Secretaria General, Legal y Técnica	3-Servicios No Personales	3	4.522.761,38	0,00	1.300.000,00	3.222.761,38
Totales				182.912.303,96	4.600.000,00	4.600.000,00	182.912.303,96

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZÁLEZ, Gabriela Laura
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.

USHUAIA, 28/10/2021

Visto el expediente N° MTE-E-69200-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Trabajo y Empleo, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de fortalecer los créditos presupuestarios de la mencionada jurisdicción, al reforzar los Incisos 2 -Bienes de Consumo- y 4 -Bienes de Uso-, compensando con una disminución de crédito en el Inciso 3 -Servicios no Personales-, a los fines de afrontar los gastos que propicien el normal funcionamiento de dicha cartera ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 2 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 926/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente

G.T.F.
LS
DC
MB

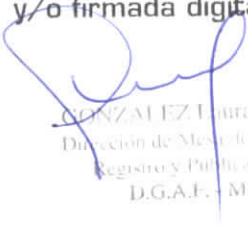

GONZÁLEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 926/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1303	M Trabajo y Empleo	2-Bienes de Consumo	85	1.336.476,00	600.000,00	0,00	1.936.476,00
UC1303	M Trabajo y Empleo	4-Bienes de Uso	85	348.495,00	450.000,00	0,00	798.495,00
UC1303	M Trabajo y Empleo	3-Servicios No Personales	85	1.260.751,81	0,00	1.050.000,00	210.751,81
Totales				2.945.722,81	1.050.000,00	1.050.000,00	2.945.722,81

G.T.F.
LS
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 28/10/2021

Visto el expediente N° MTE-E-69202-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Trabajo y Empleo, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de reforzar los Incisos 2 -Bienes de Uso- y 3 -Servicios no Personales-, a los fines de disponer de crédito para afrontar los gastos necesarios de las obligaciones asumidas por dicha cartera ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 927/21.

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZÁLEZ, Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



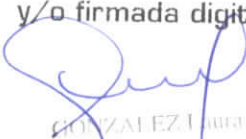
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 927/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1301	M Trabajo y Empleo	2-Bienes de Consumo	3	3.242.800,00	2.000.000,00	0,00	5.242.800,00
UC1301	M Trabajo y Empleo	3-Servicios No Personales	3	13.762.810,38	1.000.000,00	0,00	14.762.810,38
UC1304	M Trabajo y Empleo	3-Servicios No Personales	3	8.951.400,00	0,00	3.000.000,00	5.951.400,00
Totales				25.957.010,38	3.000.000,00	3.000.000,00	25.957.010,38

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


FERNANDEZ, Guillermo Daniel
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 28/10/2021

VISTO el expediente N° MGJDH-E-51557-2021 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de fortalecer los créditos presupuestarios de la mencionada jurisdicción, al reforzar el Inciso 4 -Bienes de Uso-, compensado con una disminución de créditos en los Incisos 2 -Bienes de Consumo- y 3 -Servicios no Personales-, para ser aplicados a la adquisición de equipos de computación, destinados a las áreas dependientes de la Dirección General del Registro y Estado Civil de las Personas de la Provincia.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 34 y 35 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

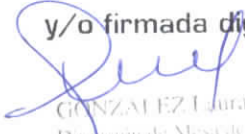
RESOLUCIÓN M.F.P. N° 928/21

Esta información se encuentra

resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
DC
MB


GONZÁLEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



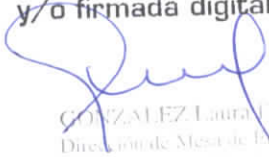
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 928/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0528	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	2-Bienes de Consumo	105	870.000,00	0,00	100.000,00	770.000,00
UC0528	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios No Personales	105	295.332,00	0,00	100.000,00	195.332,00
UC0528	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	4-Bienes de Uso	105	994.668,00	200.000,00	0,00	1.194.668,00
Totales				2.160.000,00	200.000,00	200.000,00	2.160.000,00

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZ LEZ Laura Daniela
Direcci n de Mesa de Partidas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas P blicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Ant rtida e Islas del Atl ntico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 28/10/2021

VISTO el expediente N° MJG-E-65513-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de reforzar los créditos presupuestarios del Ministerio Jefatura de Gabinete y del Ministerio de Desarrollo Humano, a los efectos de que dichas jurisdicciones imputen gastos devenidos del cumplimiento de las distintas obligaciones adquiridas a fin de garantizar el normal funcionamiento de las áreas bajo su dependencia.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en las órdenes 10 y 12 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 930/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital

G.T.F.
DG
DC
MB

y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.E. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



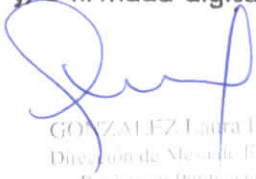
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 930/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0401	M Jefatura de Gabinete	2-Bienes de Consumo	3	477.500,00	4.406.000,00	0,00	4.883.500,00
UC1216	M Desarrollo Humano	5-Transferencias	3	106.804.319,86	19.000.000,00	0,00	125.804.319,86
UC1251	M Desarrollo Humano	5-Transferencias	3	2.083.518,90	2.250.000,00	0,00	4.333.518,90
UC0413	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	141.377.895,61	30.000.000,00	0,00	171.377.895,61
Totales				250.743.234,37	55.656.000,00	0,00	306.399.234,37

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZALEZ, Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones,
D.G.A.F. - MFT

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 930/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 26 05 Secretaría de Ambiente	1210600000	TASA RET.SER.HIDROCARBURO LEY791 ART5-15	488.129.631,29	55.656.000,00	0,00	543.785.631,29
Totales			488.129.631,29	55.656.000,00	0,00	543.785.631,29

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZÁLEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur,
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 29/10/2021

VISTO el expediente N° MJG-E-69117-2021 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio Jefatura de Gabinete, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de reforzar el Inciso 3 -Servicios no Personales-, compensado con una disminución de créditos en los Incisos 2 -Bienes de Consumo- y 4 -Bienes de Uso-, a los efectos de imputar los gastos necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la Subsecretaria de Protocolo, Actos y Eventos, dependiente de dicha cartera ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 02 y 04 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificadorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 934/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
DC
MB

GUILLERMO DANIEL FERNÁNDEZ
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por:
FERNÁNDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



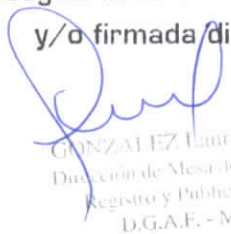
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 934/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0400	M Jefatura de Gabinete	2-Bienes de Consumo	3	9.800.000,00	0,00	200.000,00	9.600.000,00
UC0400	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	3.090.000,00	300.000,00	0,00	3.390.000,00
UC0400	M Jefatura de Gabinete	4-Bienes de Uso	3	3.940.880,00	0,00	100.000,00	3.840.880,00
Totales				16.830.880,00	300.000,00	300.000,00	16.830.880,00

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZÁLEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFI

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 29/10/2021

VISTO el expediente N° MJG-E-22686-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio Jefatura de Gabinete, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de reforzar el Inciso 3 -Servicios no Personales-, compensado con una disminución de créditos en el Inciso 2 -Bienes de Consumo-, a los efectos de imputar los gastos necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la Secretaria de Comercio, dependiente de dicha cartera ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 28 y 29 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos dela Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 935/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
DC
MB

[Firma digital]
FERNANDEZ Laura Daniela
Directora de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.E. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 935/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0415	M Jefatura de Gabinete	2-Bienes de Consumo	3	900.000,00	0,00	190.000,00	710.000,00
UC0415	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	7.783.302,86	190.000,00	0,00	7.973.302,86
Totales				8.683.302,86	190.000,00	190.000,00	8.683.302,86

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesas de Partes,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MH

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 01/11/2021

VISTO el expediente N° SRPG-E-5709-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría de Representación Política del Gobierno, Ejercicio 2021.

Que la misma se realiza con el objeto de readecuar los créditos presupuestarios asignados, a los fines de incrementar el Incisos 2 -Bienes de Consumo-, compensado con una disminución de créditos en los Incisos 3 -Servicios No Personales- y 4 -Bienes de uso-, para ser aplicados a la imputación de gastos destinados a garantizar el normal funcionamiento de las distintas áreas dependientes de dicha Secretaría.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 12 del expediente del Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, el Decretos Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos dela Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 938/21.

Esta información se encuentra

resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
DC
MB

GONZALEZ, Laura Daniela
Dirección de Mesa de Firmadas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



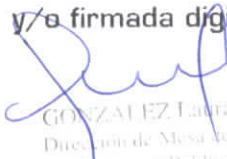
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 938/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1600	Secretaria de Representación Política del Gobierno	4-Bienes de Uso	3	1.954.697,00	0,00	1.704.324,00	250.373,00
UC1600	Secretaria de Representación Política del Gobierno	3-Servicios No Personales	3	4.684.664,08	0,00	12.031,90	4.672.632,18
UC1600	Secretaria de Representación Política del Gobierno	2-Bienes de Consumo	3	3.113.840,00	1.716.355,90	0,00	4.830.195,90
Totales				9.753.201,08	1.716.355,90	1.716.355,90	9.753.201,08

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZÁLEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 01/11/2021

VISTO el expediente N° MFP-E-70118-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se realiza con el objeto de readecuar los créditos presupuestarios, a los fines de incrementar el Inciso 3 -Servicios No Personales-, compensado con una disminución de créditos en el Inciso 5 -Transferencias-, para ser aplicados al pago de honorarios a favor de la entidad financiera "Bank of New York Mellon", por los servicios prestados en el marco de la colocación de títulos de deuda pública autorizada mediante la Ley Provincial N° 1132 y su reglamentación Decreto Provincial N° 363/17.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 7 y 9 del expediente del Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 939/21

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Patricia
Directora General de Mesa de Encomiendas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 939/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9915	Poder Ejecutivo	3-Servicios No Personales	3	2.360.000,00	330.000,00	0,00	2.690.000,00
UC0618	M Finanzas Públicas	5-Transferencias	3	2.558.281,74	0,00	330.000,00	2.228.281,74
Totales				4.918.281,74	330.000,00	330.000,00	4.918.281,74

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZÁLEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Consultas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 01/11/2021

VISTO el expediente N° MFP-E-44936-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 1 -Gasto en Personal- y el Inciso 5 -Transferencias- del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para la cancelación de la subvención estatal a los Establecimiento Públicos de Gestión Privada.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 14 y 15 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

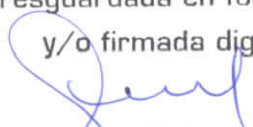
ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 941/21.

G.T.F.
AT
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GUILLERMO DANIEL FERNANDEZ
Director de Mesa de Encomiendas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur,
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 941/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7000	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	12.409.496.756,23	0,00	70.000.000,00	12.339.496.756,23
UC7033	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	5-Transferencias	3	858.363.509,00	70.000.000,00	0,00	928.363.509,00
UC7000	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	42	0,00	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00
Totales				13.267.860.265,23	140.000.000,00	70.000.000,00	13.337.860.265,23

G.T.F.
AT

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZÁLEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Enlaces,
Registro y Pólizas
D.G.A.E. - MFI

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 941/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Tesorería- Recursos Ley 1074- Aref	1130603001	INGRESOS BRUTOS- FDO. FINANC. SERV. SOC. -LEY PROV. N° 907	3.309.607.478,87	70.000.000,00	0,00	3.379.607.478,87
Totales			3.309.607.478,87	70.000.000,00	0,00	3.379.607.478,87

G.T.F.
AT
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZALEZ Latorre Gonzalo
Dirección de Mesa de Enlace,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.